



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 793-R-UNICA-2024

Ica, 17 de mayo de 2024

VISTO:

2024.

El Oficio N° 1318-2024-OPP/UNICA y la Resolución Rectoral N° 694-R-UNICA-

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Datos y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz en calidad de Rectora (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 694-R-UNICA-2024 de fecha 26 de abril de 2024, se autoriza el encargo interno a nombre del Mag. Orlando Rubén Balbín Cárdenas, con la finalidad de sufragar los gastos del I Congreso Internacional de Sostenibilidad Agrícola, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de junio de 2024, por el monto de S/15,000.00 soles;

Que, con Oficio N° 1296-2024-OPP/UNICA de fecha 9 de mayo de 2024 el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita se realice la fe de erratas de la Resolución Rectoral N° 694-R-UNICA-2024, referente a la estructura programática señalada en el artículo 1 de la citada resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, el ARTÍCULO 1 de la Resolución Rectoral N° 694-R-UNICA-2024 de fecha 26 de abril de 2024, de la siguiente manera:

Artículo 1, DICE:

AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre del Mag. Orlando Rubén Balbín Cárdenas, con la finalidad de sufragar los gastos del I Congreso Internacional de



Sostenibilidad Agrícola, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de junio de 2024, por el monto de S/15,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto. : 0066 Formación universitaria de pregrado
Producto / Proyecto : **3000001 Acciones comunes**
Actividad Acción / Obra : **5000276 Gestión del programa**
Función : 22 Educación
Programa Funcional : 048 Educación superior
Sub-Programa Funcional : 0109 Educación superior universitaria
Meta : **0006 Gestión del programa**

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.15,000.00
	TOTAL	S/.15,000.00

DEBE DECIR:

AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre del Mag. Orlando Rubén Balbín Cárdenas, con la finalidad de sufragar los gastos del I Congreso Internacional de Sostenibilidad Agrícola, que se llevará a cabo los días 6 y 7 de junio de 2024, por el monto de S/15,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto. : 0066 Formación universitaria de pregrado
Producto / Proyecto : **3000784 Docentes con adecuadas competencias**
Actividad Acción / Obra : **5005857 Ejercicio de la docencia universitaria**
Función : 22 Educación
Programa Funcional : 048 Educación superior
Sub-Programa Funcional : 0109 Educación superior universitaria
Meta : **010 Ejercicio de la docencia universitaria**

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.15,000.00
	TOTAL	S/.15,000.00

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cecilia Paquita Uribe Quiroz
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)